

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOSE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **024**

Fecha: 18/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 002 2001 00339	Verbal	JAQUELINE LIZARAZO ALFONSO	JOHN FREDDY CIFUENTES FLOREZ	Auto Interlocutorio Se deniega autorizacion de descuento por nómina pensional del demandado.	17/02/2021	
54001 31 10 002 2003 00248	Alimentos para menores	ROSALBINA VILLAMIZAR MARQUEZ	MARIO HUMBERTO MENDOZA MEZA	Auto Interlocutorio Se dispone requerir al pagador de la secretaria de educación distrital, para que informe el concepto por el cual se consignó el título judicial No. 451010000879158; asimismo, a la parte demandante para que arrime una certificación de cuenta bancaria en la que se depositarán las cuotas de alimentos.	17/02/2021	
54001 31 10 002 2004 00072	Verbal Sumario	YULIETH - ASCANIO	LUIS ALIRIO - RANGEL BONILLA	Auto Interlocutorio Se renueva orden de pago permanente.	17/02/2021	
54001 31 10 002 2008 00035	Verbal Sumario	BETTY CECILIA - RINCON CUEVAS	LUIS ALFREDO - RUIZ ROJAS	Auto Interlocutorio Se renueva orden de pago permanente.	17/02/2021	
54001 31 10 002 2009 00542	Procesos Especiales	EVA MIREYA - CABALLERO ZAPATA	MARCELINO - MENDEZ SEPULVEDA	Auto Interlocutorio Se tiene como vinculado a JAIDER NICOLAS MENDEZ CABALLERO y como su autorizada para el cobro de alimentos a EVA MIREYA CABALLERO ZAPATA. Asimismo, se le requiere al demandante para que aporte la certificación de la cuenta bancaria de la cuenta en donde se consignaran las cuotas a su favor.	17/02/2021	
54001 31 10 002 2010 00220	Alimentos para menores	RAQUEL - RUEDA MANCIPE	JESUS FLAVIANO - AVILA FONSECAS	Auto Interlocutorio Se accede a descuento por nómina de la cuota alimentaria, para el efecto se dispone requerir a la parte interesada para que aporte certificación bancaria y así librar comunicación al pagador de CREMIL.	17/02/2021	
54001 31 10 002 2011 00488	Verbal Sumario	MONICA ROCIO- GUIZA ALVAREZ	JORGE - MONSALVE VEGA	Auto Interlocutorio Se dispone requerir al pagador de CREMIL para que tome nota de la disminución de la cuota de alimentos y, a MONICA ROCIO para que aporte la certificación bancaria requerida para las consignaciones de las cuotas alimentarias.	17/02/2021	
54001 31 10 002 2012 00387	Procesos Especiales	DANIELA MORENO ARENILLAS	YORDI MICHELL CRISTANCHO SALCEDO	Auto Interlocutorio Se pone de presente a YORDI MICHEL que su solicitud fue resuelta en auto de 13 de agosto de 2020 y, se dictan otras disposiciones.	17/02/2021	
54001 31 10 002 2014 00179	Alimentos para menores	HERMINDA TARAZONA MORA	EDGAR ENRIQUE ALVARADO VERGARA	Auto Interlocutorio Se rechaza recurso de reposición y se dispone librar comunicación al demandante.	17/02/2021	
54001 31 60 002 2014 00267	Verbal	EDILIA - ACOSTA TARAZONA	LUIS ALFONSO - DIAZ BOTELLO	Auto decreta levantar medida cautelar Auto No. 235 HGCM ORDENA LEVANTAR Y/O CANCELAR EMBARGO SOBRE EL INMUEBLE DE MATRÍCULA No. 260-145908	17/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002 2016 00647	Verbal	NORIS YANETH BAUTISTA FUENTES	HEREDEROS DE MANUEL ANTONIO JUSTINICO CALLEJAS	Auto Interlocutorio RELEVA AL CURADOR ANTERIOR Y DESIGNA AL DR. JUVENAL VALERO COMO NUEVO CURADOR DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS POR SECRETARÍA SE LIBRAN LOS OFICIOS -AMRO-	17/02/2021	
54001 31 60 002 2017 00624	Ejecutivo	OMAIRA MARIA - GELVIS GALVAN	CARLOS ARTURO - RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio Auto No. 238. HGCM. AUTO APRUEBA COSTAS Y REQUIERE PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	17/02/2021	
54001 31 60 002 2018 00180	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ STELLA VASQUEZ GALLO	CAUSANTE: GRACIELA ESTELA GALLO DE VASQUEZ	Auto Interlocutorio Auto No. 230 HGCM. ORDENA REHACER TRABAJO DE PARTICIÓN, y NO OFICIA A SECRETARÍA DE HACIENDA CÚCUTA	17/02/2021	
54001 31 60 002 2018 00186	Verbal Sumario	TULIA LIZETH SARMIENTO VARON	JAIME ALONSO GELVEZ PEREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto No. 239. HGCM. SEÑALAR el próximo VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las NUEVE Y CUARENTA DE LA MAÑANA (9:40 A.M.)	17/02/2021	
54001 31 60 002 2018 00258	Ejecutivo	LUISA FERNANDA ORDOÑEZ ESCOBAR	GERARDO ALBERTO ORDOÑEZ ROSALES	Auto Interlocutorio Auto No. 231 HGCM. PONE EN CONOCIMIENTO y ORDENA REITERAR OFICIO A CLÍNICA MEDICAL DUARTE	17/02/2021	
54001 31 60 002 2018 00384	Verbal	CINDY MONTENEGRO MEZA	HEREDEROS DE ALONSO SERRANO PEREZ	Auto Interlocutorio POR SECRETARÍA CORRER TRASLADO DE LA PRUEBA DE ADN Y FEMÚR -AMRO-	17/02/2021	
54001 31 60 002 2019 00452	Verbal Sumario	YENITH ASTRID VILLAMIZAR BARRERA	SAMUEL ISAAC QUIROGA POVEDA	Auto Interlocutorio Se decretan pruebas previo a dictar sentencia.	17/02/2021	
54001 31 60 002 2019 00506	Verbal	ALEXIS - BURGOS SEPÚLVEDA	LEIDY JOHANNA - RAMIREZ ANAYA	Auto que Ordena Correr Traslado Auto No. 232. HGCM. ORDENA CORRER TRASLADO DE LA PRUEBA DE ADN - GENETICA	17/02/2021	
54001 31 60 002 2019 00685	Verbal	ROSA CELINA OVALLES VARGAS	NATALIA } LISBETH COLLANTES OVALLES	Auto Interlocutorio REQUIERE NOTIFICACIÓN DDOS, DESIGNA COMO CURADOR DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS AL DR. LUIS ENRIQUE PEÑA, POR SECRETARÍA SE LIBRAN LOS OFICIOS -AMRO-	17/02/2021	
54001 31 60 002 2019 00711	Verbal	YECSY ESTRELLA TORRES GIL	RICARDO CANDELO GODOY	Auto que Ordena Correr Traslado Auto No. 233. HGCM. ORDENA CORRER TRASLADO DE LA PRUEBA DE ADN - GENETICA Y REQUIERE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS	17/02/2021	
54001 31 60 002 2020 00065	Verbal	MIRYAM CELINA GIL MOLINA	RODRIGO GELVEZ VILLAMIZAR	Auto Interlocutorio REQUIERE NOTIFICACIÓN POR AVISO SO PENA DE DESISTIMIENTO -AMRO-	17/02/2021	
54001 31 60 002 2020 00113	Verbal	DIANA SOFIA GUERRERO PACHECO	LUIS ALBERTO SOLEDAD GARCIA	Auto Interlocutorio SE INSTA AL DDO PARA QUE ARRIME EL PODER SO PENA DE NO TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA -AMRO-	17/02/2021	
54001 31 60 002 2020 00262	Verbal	CAMIA PEÑALOZA WILCHES	EDISON FERNANDO VALENCIA RAMIREZ	Auto Ordena Archivo del Proceso TERMINA EL PROCESO POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA Y ORDENA ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS -AMRO-	17/02/2021	
54001 31 60 002 2020 00269	Verbal	WILSON - MEJIA ARIAS	JENNY JOVANA GUERRERO DIAZ	Auto Interlocutorio Auto No. 244 HGCM. NO TIENE EN CUENTA LA NOTIFICACIÓN REPORTADA Y ORDENA REHACERLA	17/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
31 60 002	Verbal	LUCENITH - PEREZ AYALA 2020 00277	JESUS ANGEL- TORRES PEDROZA	Auto Interlocutorio Auto No. 245 HGCM. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PREVIO A DECRETAR DESISTIMIENTO TÁCITO	17/02/2021	
31 60 002 00319	Verbal Sumario	YURLEY - ALVAREZ CARREÑO 2020	YORGEN - LOZANO RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio Se rechaza de planor recurso de reposició, se dispone requerir a la parte demandante y se dictan otras disposiciones.	17/02/2021	
31 60 002 00321 y Procesos	Liquidación Sucesoral Preparatorios	BELEN SOLAY - CORDON VELASCO	CAUSANTE: JUANITA VELASCO DE CORDON	Auto Interlocutorio Auto No. 227 HGCM. Tiene en cuenta nueva dirección, y ordena enviar oficios a la DIAN y SECRETARÍA HACIENDA CÚCUTA	17/02/2021	
31 60 002 00331 ARIAS	Verbal	CLAUDIA ANDREA QUINTERO	BRANDON ABAD CARRILLO ESTEBAN	Auto resuelve corrección providencia Auto No. 246 HGCM - - CORRIGE NUMERAL 4, del auto proferido el 25 de noviembre de 2020	17/02/2021	
31 60 002 00021	Verbal Sumario	TERESA DE JESUS JAIMES GARCIA	CARLOS ARTURO PITA JAIME	Auto inadmite demanda INAMDITE CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR -AMRO-	17/02/2021	
31 60 002 2021 00031	Ejecutivo	LAURA SOFIA FRANCO PEÑA	JUAN FERNANDO FRANCO ZULUAGA	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO -AMRO-	17/02/2021	

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: "(...) no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)", las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA